



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2304

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 489 de fecha 09 de Octubre de 2019 del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 29 de fecha 08-10-2019, aprobó Subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Araucanía Vertical.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARAUCANIA VERTICAL**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar la cuarta fecha y final del Campeonato Sudamericano de Descenso de Mountain Bike, los días 8, 9 y 10 de Noviembre de 2019 en nuestra Comuna.

2.- EL **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARAUCANIA VERTICAL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL